

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

FECHA: Armenia, miércoles 10 de abril de 2013

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2013.

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Fabiola Restrepo Sánchez

Decana Facultad de Ciencias Económicas y
Administrativas

Magda Ivone Pinzón Fandiño

Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

José Fernando Echeverry Murillo

Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Eduardo Arango Posada

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Arlés López Espinosa

Decano Facultad de Educación

Luis Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Posgrado

Estella López De Cadavid

Representante de los Directores de Pregrado

José Joaquín Vila Ortega

Representante de los Docentes

Jhon Jairo Prías Barragán

Representante de los Docentes

Giovanny Andrés Cruz Pérez

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

Jhon Jairo Hernández Montilla

Representante de los Estudiantes

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Docente Programa de Filosofía

Humberto Colorado Torres

Docente Programa de Matemáticas

Maria De Las Mercedes Girón Vanderhuck

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

Jefe Oficina de Asuntos Docentes

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor Rector informó que los temas a tratar en esta reunión son los que no se pudieron desarrollar en la sesión del día 20 de marzo de 2013. Seguidamente la secretaria general dio lectura al orden del día pendiente, así:

6. COMISIÓN DE ESTUDIO

6.1 Oficio No.1055 fechado febrero 28 de 2013, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante el cual hace remisión de la Comisión de Estudios del profesor Carlos Alveiro Morales Osorio, quien solicita recomendar ante el Consejo Superior la aprobación de dicha comisión.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficios Nos 833 y 1297 del 20 de febrero y 7 de marzo del año 2013, respectivamente, remitidos por el director Unidad de Virtualización, Jairo Londoño Orozco, quien envía varias propuestas, según oficios anexos.

8. Continuación del análisis del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 de octubre 24 de 1996 y se adopta un mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío".

9. MERITORIAS Y LAUREADAS

9.1 Oficio No.1324 del 8 de marzo del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Educación, Arles López Espinosa, quien envía los siguientes trabajos de grado para reconocimiento meritorio, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- "DISEÑO DE ALGUNOS JUEGOS DRAMÁTICOS PARA POTENCIAR EL LENGUAJE CORPORAL DEL NIÑO JULIÁN COLLAZOS CON SÍNDROME DE DOWN DE LA FUNDACIÓN QUINDIANA DE ATENCIÓN INTEGRAL" presentado por la estudiante Leidy Johana Camacho Valencia del programa de la Licenciatura en Español y Literatura.
- "SUJETO Y CIUDAD EN LA NOVELA LAS PUERTAS DEL INFIERNO DE JOSÉ LUIS DÍAZ GRANADOS" presentado por la estudiante Mariana Rico Gil del programa de la Licenciatura en Español y Literatura.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

- “MODELADO ESPACIO – TEMPORAL Y CONTROL OPTIMO DE LA BROCA DEL CAFÉ” presentado por el estudiante Jorge Hernán Rodríguez Botero Valencia del programa de la Licenciatura en Matemáticas.
- “MODELO PARA LA INFECCIÓN POR VIH CON TIEMPO DE ACTIVACIÓN DE LAS CÉLULAS TCD4 Y CONTROL ANTIRRETROVIRAL” presentado por el estudiante Edwin Mauricio Carranza Mayorga del programa de la Licenciatura en Matemáticas.
- “MODELADO ESTOCÁSTICO DE LA ETAPA INICIAL DE LA INFECCIÓN POR VIH Y SU TRATAMIENTO PREVENTIVO” presentado por el estudiante Enmanuel Roa Vásquez del programa de la Licenciatura en Matemáticas.

9.2 Oficio No. 1354 del 11 de marzo de 2013, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez, quien envía el siguiente trabajo de grado para reconocimiento de meritorio:

- “CONTENIDO CONCEPTUAL Y CONTENIDO NO CONCEPTUAL: UNA DISTINCIÓN DE TIPO” presentado por el estudiante Dany Mauricio González Parra del programa de filosofía.

9.3 Oficio No. 1372 del 3 de marzo del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, quien envía el siguiente trabajo de grado para reconocimiento de laureado:

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

- “AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE PROPIEDADES TÉRMICAS EN MATERIALES SÓLIDOS, presentado por los estudiantes Yojan Camilo Ladino Porras y Felipe Andrés Ángel Rodríguez del programa de Tecnología en Electrónica.

9.4 Oficios Nos. 1424 y 1425 del 13 de marzo del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Robinson Pulgarín Giraldo, quien envía los siguientes trabajos de grado para reconocimiento de laureados.

FACULTAD DE INGENIERÍA

- “ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS DEL SISTEMA $xAgI + (1 - X) C$, presentado por el estudiante Rafael Alberto Arias Niquepa del programa de Ingeniería Electrónica.
- “CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), VICULADO A LA PRODUCCIÓN DE LÚPULO, CASO CALARCÁ” presentado por los estudiantes Yeizon Enrique Cañizares y Andrés Felipe Gómez Villa del programa de Topografía.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, sometió a consideración de los Consejeros el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que esta sesión es la continuación de la reunión del día 20 de marzo del año en curso donde asistió el profesor Robinson Pulgarín Giraldo en calidad de decano encargado y que a partir de la fecha lo hará él en calidad de decano de la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector le cedió la palabra al consejero William García Rodríguez quien se refirió al recurso interpuesto por el profesor Diego Fernando Jaramillo Patiño, tema que fue tratado en la sesión del día 20 de marzo de 2013. Indicó sobre el particular que el Consejo Académico puede estar tomando decisiones sobre la base de información inexacta, por lo que sugirió que se le permita al docente Diego Fernando Jaramillo Patiño tener una reunión con la Oficina de Asuntos Docentes para exponer sus razones sobre este caso. El señor Rector comentó que la respuesta que dio el Consejo Académico fue de carácter jurídico, por cuanto se presentaron vencimientos de términos y aclaró que al profesor Jaramillo aún le queda la instancia del Consejo Superior.

El señor Rector le cedió la palabra al consejero Jhon Jairo Prías Barragán quien solicitó registrar en el acta lo dicho por él y comentó además que desconoce los términos de la respuesta al profesor Jaramillo Patiño. La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que la respuesta consistió en negarle el recurso de apelación por extemporánea, quedándole al peticionario el recurso de queja, lo cual ya no es competencia del Consejo Académico. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán continuó su intervención expresando que no hay claridad sobre el trámite dado a la solicitud del profesor Diego Fernando Jaramillo Patiño, de evaluarle nuevamente la hoja de vida, según el oficio con radicado 2755 en donde él expresó la idea de acogerse al Acuerdo No. 011 del 22 de junio del 2011, entendiendo que pudo haber una omisión en el procedimiento aplicado por el Consejo Académico.

El consejero Arlés López Espinosa solicitó registrar en el acta su comentario y manifestó que hay un vacío en lo que está conceptualizando la Oficina Jurídica sobre este caso; aclaró también que el concepto jurídico sobre la petición del profesor Diego Fernando Jaramillo no se presentó en forma explícita, por lo que no hay fundamentos claros para garantizarle el debido proceso a dicho peticionario; indicó además que la Oficina Jurídica no atendió directamente la petición de realizar una nueva calificación de la hoja de vida, sino que abordó los aspectos de formalismo legal como el vencimiento de términos.

El señor Rector señaló que este caso lleva dos meses de trámite, en donde se han atendido los requerimientos de recalificación de la hoja de vida, por lo que consideró que no hay violación al debido proceso. El consejero Arlés López Espinosa insistió en la recomendación de que el Consejo Académico conozca el concepto jurídico emitido para valorar la respuesta dada al peticionario. El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que también tiene dudas sobre el procedimiento aplicado en el caso del profesor Diego Fernando Jaramillo, donde aparentemente hay ambigüedades, sobre

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

todo al tener conocimiento de que fue acogida su petición de ser tenida en cuenta su hoja de vida, pero sin embargo, esta no fue calificada favorablemente; por lo anterior sugirió que se permita una revisión del caso, por parte de una comisión, con la presencia de tres miembros de este consejo, pero sin citar al docente peticionario, para evitar confrontaciones.

6. COMISIÓN DE ESTUDIO

6.1 Oficio No.1055 fechado febrero 28 de 2013, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante el cual hace remisión de la solicitud de Comisión de Estudios del profesor Carlos Alveiro Morales Osorio, quien solicita recomendar ante el Consejo Superior la aprobación de dicha comisión.

El consejero Orlando Salazar Salazar comentó que la solicitud de comisión de estudios del docente Carlos Alveiro Morales Osorio cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior No.004 del 25 de febrero de 2010. Los Consejeros acordaron recomendar ante el Consejo Superior la comisión de estudios del profesor antes mencionado.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficios Nos 833 y 1297 del 20 de febrero y 7 de marzo del año 2013, respectivamente, remitidos por el Director Unidad de Virtualización, Jairo Londoño Orozco, quien envía varias propuestas, según oficios anexos.

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, dio lectura a los oficios referenciados.

El consejero Eduardo Arango Posada manifestó que no es competencia del Consejo Académico este tipo de petición y recomendó que esta discusión se efectúe en el Consejo de Facultad respectivo. El consejero Arles López Espinosa señaló que la sugerencia, de que cada programa establezca el porcentaje de materias que deben ser orientadas en modalidad virtual, es una discusión que debe incluirse en la comisión que estudia la reforma del Acuerdo No.018. El consejero Orlando Salazar Salazar recordó que la comisión encargada de la revisión del Acuerdo No.018 ya incluyó este tema, estableciendo que cada programa debe contar con al menos un espacio académico en la modalidad virtual. El consejero José Joaquín Vila Ortega comentó que se debe reglamentar la opción de los espacios bajo la modalidad virtual.

El señor Rector recordó que a pesar de que la Institución asumió un alto costo en la preparación de los docentes en ambientes virtuales de aprendizaje, la implementación de esta metodología es todavía muy tímida y actualmente la Universidad cuenta con apenas unos 500 estudiantes en dicha modalidad. Así mismo manifestó que el Consejo Académico deberá discutir las propuestas de pregrados y posgrados diseñados bajo la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

metodología virtual, lo cual irá asociado a la preparación de los docentes, teniendo en cuenta además que actualmente la formación en TIC ya tiene un costo que debe asumir el mismo docente.

El señor Rector recomendó que se elabore un acuerdo, para presentarlo ante el Consejo Superior, de tal forma que esa instancia apruebe un esquema financiero, con el cual los docentes del programa de Medicina puedan desarrollar el curso. Así también sugirió preparar un acuerdo, mediante el cual se establezca la política institucional, para este proceso de formación de los docentes en ambientes virtuales y sus correspondientes costos. Los consejeros aprobaron por unanimidad responder los oficios en los términos planteados por el señor Rector.

8. Continuación del análisis del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 de octubre 24 de 1996 y se adopta un mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío".

El señor rector Alfonso Londoño Orozco continuó con el punto referenciado y manifestó que en la sesión del día 20 de marzo del año en curso se había evacuado el Capítulo I, relacionado con los Propósitos y Estructura; señaló además que se continúa con el Capítulo II, registro de la información y cuantificación de los indicadores.

El señor Rector le cedió la palabra al profesor Jairo Urrea Henao, quien continuó con el análisis del **Artículo 5**. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón explicó que este artículo se organizó por indicadores, en donde se señalan las unidades otorgadas. Los Consejeros acordaron cambiar la palabra "Academusoft" por "sistema de información académica", término que será utilizado en el resto del documento. Al igual se sugirió cambiar la palabra "adquisición de nuevos títulos" por "obtención". Para el segundo párrafo de este artículo se sugirió un cambio en la redacción.

El funcionario Humberto Colorado Torres aclaró que en la educación formal se utiliza el término de "título" e indicó que las unidades que aquí se asignan están relacionadas con la evaluación, pero no afectan la parte salarial del docente. Después de su discusión el tercer párrafo del **Artículo 5** se redactó así: "El indicador **Obtención de nuevos Títulos** valora en el profesor su interés permanente por la formación y el perfeccionamiento. La forma de asignar valores es la siguiente: la obtención de nuevo título de doctorado se asigna un valor de 100 unidades al indicador, si es del nivel de maestría se le asignan 80 unidades, una especialización tiene una asignación de 60 unidades y un pregrado 40 unidades. En los demás casos no se asigna puntaje".

Sobre el párrafo 4 del **Artículo 5**, el consejero José Fernando Echeverry Murillo advirtió que en el texto no se incluyeron los reconocimientos que otorgan algunas asociaciones o gremios de profesionales a profesores que se destacan por su labor investigativa o educativa. La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño sugirió incluir un reconocimiento a las actividades de extensión realizadas por los docentes. El cuarto párrafo del **Artículo 5**,

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

después de su discusión se redactó así: "En el indicador **Premios y Otros Reconocimientos** se tiene en cuenta el reconocimiento que la comunidad le hace a un profesor por su actividad docente-investigativa o de extensión y que repercute favorablemente en la imagen de la Institución. Los reconocimientos por actividad docente – investigativa o de extensión otorgado a un profesor, por una institución, asociación académico-investigativa u organización internacional, tiene una asignación de 100 unidades al indicador. Cuando la Institución, organización o asociación es nacional se asignan 80 unidades y si son regionales 60. La fuente de información para este indicador es la Oficina de Asuntos Docentes con el apoyo de las Decanaturas que recogen y registran esta información a través de un formato".

Sobre el quinto párrafo del **Artículo 5**, el señor Rector sugirió que la producción académica de los docentes tenga, al menos, una revisión o valoración por parte de los Consejos Curriculares. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán consultó sobre el criterio que se tiene para valorar la producción académica, de tal forma que no exista contradicción con el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 28 de Agosto de 2009. El señor Rector aclaró que dicha reglamentación se expidió para introducir topes a la productividad docente, lo cual se convierte en factor salarial permanente, y precisó que el límite actual se estableció en 2 libros por año, más la revisión del comité editorial; sin embargo, actualmente no está llegando ningún libro a este comité para su evaluación. El profesor Jairo Urrea Henao aclaró que en el sistema que se está diseñando, la publicación de textos no tiene límites, por cuanto en este caso se otorgan unidades de evaluación y no puntos para reclamar incrementos salariales.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón señaló que este sistema de evaluación intenta visibilizar aquellas actividades del profesor que no son consideradas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 28 de agosto de 2009, como la elaboración de manuales, guías de laboratorio, notas de clase, entre otros; así mismo se valoran las asistencias a eventos cortos, como conferencias, cursos y seminarios, que demuestra el interés del profesor en su permanente formación. El consejero José Fernando Echeverry Murillo recomendó incluir los OVA, objetos virtuales de aprendizaje, y señaló que cada vez más docentes diseñan y elaboran estos instrumentos en los ambientes virtuales de aprendizaje.

Los Consejeros se refirieron a la falta de claridad existente en la Universidad sobre el término ensayo, por ello a la tabla se le suprimió la palabra "ensayo"; así mismo se suprimió la frase "Software de apoyo a la clase" por "objetos virtuales de aprendizaje OVA", en este campo las unidades no quedaron de 70 sino de 80. Se agregó a la tabla lo siguiente: "Artículos no puntuados por el Acuerdo del Consejo Superior No.012 de agosto 28 del año 2009". Además se acordó incluir en la tabla lo que establece el Acuerdo antes mencionado y el decreto 1279 de 2002 relacionado con el tema. En relación con los párrafos sexto y séptimo del

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

Artículo 5 se suprimió, en el ítem 1, la palabra "realización" por "participación, organización o coordinación".

Después de su discusión el quinto párrafo del **Artículo 5** se redactó así: "La **Producción Académica** valora el esfuerzo del profesor por producir documentos que apoyen el proceso de enseñanza – aprendizaje. Se tienen en cuenta para este indicador tanto los documentos evaluados y puntuados a través de la Oficina de Asuntos Docentes como los publicados por fuera del Acuerdo del Consejo Superior No.012 de agosto 28 del año 2009 y que no pasan por el proceso de evaluación establecido por la Institución. Estos últimos deben tener un aval del Consejo Curricular respectivo. Los valores del indicador se asignan de acuerdo con la siguiente tabla". El párrafo del Artículo 5 no tuvo ningún cambio.

El señor Rector sometió a consideración el **Artículo 5** del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 de octubre 20 de 1996 y se adopta un mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío" y fue aprobado por unanimidad, con las observaciones y correcciones aquí expresadas.

Los Consejeros continuaron con el análisis del **Artículo 6**. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón manifestó que el campo de desarrollo personal, al cual se refiere el artículo, la información se recogerá a través de una encuesta digital, aplicada a cada docente, que coordinará el Consejo Curricular de cada programa, de acuerdo con los indicadores señalados, los cuales leyó para su análisis. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez manifestó que la aplicación de dicho instrumento puede generar dificultades al interior del profesorado. Los consejeros recomendaron que en el primer región del Artículo 6 se agregue la frase: "para cada docente adscrito al programa", para precisar quién es el sujeto de la encuesta.

El profesor Jairo Urrea Henao advirtió que el modelo de la encuesta está orientado al acompañamiento del docente en su labor, es decir, se trata de respaldar al docente para el mejoramiento de su ejercicio. El consejero Giovanni Andrés Cruz Pérez consultó sobre el mecanismo que se utilizará para la evaluación que harán los estudiantes del docente. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón confirmó que la técnica utilizada eliminará extremos, lo cual centrará la opinión en lo que piensa la mayoría; evitando así sesgos que puedan perjudicar la calificación del docente. Además señaló que la Oficina de Asuntos Docentes administrará el software que procesa los datos de estas encuestas.

El consejero Jhon Jairo Prias Barragán expresó que debe quedar muy claro el sistema que se utilizará para la calificación cualitativa que surgirá de la calificación cuantitativa, para no caer en apreciaciones subjetivas. El consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que el modelo que se está discutiendo busca ser objetivo, con lo cual se está rompiendo con el paradigma de la rigidez, con respecto a una valoración cualitativa y cuantitativa que no inducen a cambios en el comportamiento. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón manifestó que el instrumento de la encuesta

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005

dará como resultado un panorama del desempeño del profesor, pero las acciones correctivas hacen parte de lo reglamentado en el Estatuto Docente. El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez consultó si el instrumento de la encuesta se aplica por igual para los docentes de planta, ocasionales y catedráticos; el consejero Luis Hernando Hurtado Tobón aclaró que el procedimiento es igual para todos, pero se realizan ponderaciones diferentes, teniendo en cuenta las diferencias en los compromisos contractuales.

El señor Rector advirtió que la evaluación se aplicará teniendo en cuenta únicamente los compromisos relacionados en la agenda docente. Una vez analizado el Artículo 6, por parte de los consejeros, los párrafos 1, 2 y 3 quedaron igual al texto propuesto; al párrafo 4, en el segundo renglón, se le agregó el término "como:". El párrafo 5 se redactó así: "El indicador **Acatamiento de las normas institucionales** se refiere al aporte del profesor para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales y del Programa". El párrafo del Artículo 6 quedó igual.

El señor Rector sometió a consideración el **Artículo 6** del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 de octubre 20 de 1996 y se adopta un mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío" y fue aprobado por unanimidad, con las observaciones y correcciones aquí expresadas.

Los Consejeros continuaron con el análisis del **Artículo 7**. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón explicó que el tema relativo a la evaluación del desempeño docente se efectuará con una encuesta digital que diligenciarán los estudiantes, en donde se valorarán los indicadores de capacidad didáctica y pedagógica; nivel de actualización en la disciplina; desarrollo de actividades promoviendo autonomía y trabajo en equipo; estímulo a las actividades culturales y deportivas en la Institución; estímulo a los estudiantes para la investigación y comportamiento ético del profesor. Aclaró que la Oficina de Asuntos Docentes administrará la encuesta; seguidamente leyó las definiciones de cada indicador. Después de su discusión los párrafos 1, 2 y 3 quedaron igual. El párrafo 4 se redactó así: "El indicador estímulo a las actividades culturales y deportivas en la institución valora la forma como, desde la cátedra, el profesor promueve la participación de sus estudiantes en las actividades culturales y deportivas debidamente programadas y aprobadas por la Institución". Los párrafos 5 y 6 quedaron igual.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón aclaró que la evaluación es anual, lo cual significa que durante todo el año se estarán recogiendo los datos parciales, a través de las encuestas, con los cuales se hará el balance definitivo al finalizar el año. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán recomendó incluir la equivalencia entre el resultado numérico de la evaluación y las denominaciones de excelente, sobresaliente, medio y bajo. El consejero José Fernando Echeverry Murillo señaló que es conveniente que el diligenciamiento de la encuesta se haga en el momento en que el

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

estudiante se encuentra cursando el espacio académico, porque si se deja como requisito para la matrícula, se corre el riesgo de efectuar unas encuestas a la ligera, descontextualizadas y sin la seriedad que corresponde; manifestó también que para ello se pueden utilizar mecanismos tecnológicos.

Después de su discusión, el párrafo 1 del **Artículo 7** se redactó así: "Los estudiantes diligenciarán las encuestas en forma individual y personalizada mediante sus claves de ingreso al sistema de información académica, en las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad, como un paso obligado para ingresar a tramitar su matrícula académica en el siguiente semestre". El párrafo 2 quedó igual y se acordó incluir un párrafo 3 aclarando los tiempos de recolección de la información y procesamiento de la misma.

El señor Rector sometió a consideración el **Artículo 7** del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.109 de octubre 20 de 1996 y se adopta un mecanismo de evaluación del profesorado de la Universidad del Quindío" y fue aprobado por unanimidad, con las observaciones y correcciones aquí expresadas.

9. MERITORIAS Y LAUREADAS

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, informó que se presentaron otras solicitudes de reconocimiento de menciones meritorias y laureadas, las cuales no están relacionadas en el orden del día. Seguidamente dio lectura a los oficios así:

Oficio No.1750 y 1752 del 22 de marzo del 2013, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes William García Rodríguez, quien envía los siguientes trabajos de grado para reconocimiento de meritorias:

- "CONVIVENCIA, CONFLICTO Y VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE ARMENIA EN EL AÑO 2012" presentado por las estudiantes Erika Johana González Jiménez y Laura Johana Martínez Torres, del programa Trabajo Social.
- "EL SUICIDIO COMO RECUPERACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD" presentado por el estudiante Jairo Alberto Cardona Reyes del programa de Filosofía.

Oficio No. 1780 del 22 de marzo de 2013, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, quien envía el siguiente trabajo de grado para reconocimiento de meritoria:

- "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA EL MANEJO DE LAS CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO", presentado

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

por la estudiante Luz Milla Rodallegas Panameño, del Programa Tecnología Agroindustrial.

Oficio No.1475 del 14 de marzo del año en curso, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, quien remite los siguientes trabajos de grado para reconocimiento de laureada y meritorias:

Laureada

- "SINTÉSIS Y CARACTERIZACIÓN DE COMPLEJOS DE PALADIO CON LIGANDOS PIRIDIL-CHALCONAS Y EL ESTUDIO DE SU APLICACIÓN EN REACCIONES DE ACOPLAMIENTO C-C MIZOROKI-HECK", presentado por los estudiantes Viviana Cano Aristizabal y Rafael Alejandro Jara Toro, del programa de Química.

Meritorias

- "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL-HACCP EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR BLANCO EN EL INGENIO CARMELITA S.A.", presentado por la estudiante Giset Yuliana Sánchez Delgado, del Programa de Química.
- "APROVECHAMIENTO DEL ALMIDÓN DE PSEUDOTALLO DEL PLÁTANO Dominico Hartón EN EL ESTUDIO DE LA HIDRÓLISIS ÁCIDA ASISTIDA POR MICROONDAS", presentado por el estudiante Andrés Felipe Marmolejo, del programa de Química.
- "MODIFICACIÓN QUÍMICA VÍA ACETILACIÓN DEL ALMIDÓN DEL PSEUDOTALLO DEL PLÁTANO CLON Dominico Hartón, presentado por los estudiantes Juan David Cáceres Sierra y Miyer Alejandro Ladino Cardona, del programa de Química.

El señor Rector puso a consideración de los Consejeros el reconocimiento de las solicitudes de reconocimiento con mención de meritorias y laureadas, para los trabajos de grado, tanto las relacionadas inicialmente en el orden del día, como las mencionadas por la secretaria general. Indico también que se requiere de su aprobación para ser entregadas en los grados que se llevarán a cabo en los días del 22 al 26 de abril del presente año. Aprobado por unanimidad.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, propuso nombrar una comisión con el fin de solucionar la discusión inicial relacionada con los recursos interpuestos por el docente Diego Fernando Jaramillo Patiño. Esta comisión quedó integrada por los siguientes Consejeros: Orlando Salazar Salazar, Luis Hernando Hurtado Tobón y Estella López de Cadavid, quienes se

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

deben reunir con la jefe de la Oficina de Asuntos Docentes y un funcionario de la Oficina Jurídica, para revisar y analizar los conceptos emitidos por la Oficina Jurídica durante todo el proceso. El señor Rector sometió a consideración la sugerencia y fue aprobada por unanimidad.

La consejera Magda Ivone Pinzón Fandiño consultó sobre la forma como se hará la evaluación de docentes en la metodología virtual. El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón manifestó que la evaluación es igual para todos.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez consultó sobre las listas en donde se relacionaron a los estudiantes que contaban con permiso académico para la asistencia a las marchas programadas en Bogotá; así mismo preguntó si es cierto que la Universidad facilitó el transporte para el traslado a la ciudad de Bogotá. El señor Rector precisó que ya fueron entregadas las listas y se están tramitando; y también negó que la Universidad haya facilitado el transporte señalado.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez comentó que hay inquietudes sobre el curso específico de evaluación que deben presentar los docentes ocasionales y catedráticos. Igualmente manifestó la inquietud de algunos docentes acerca de la convocatoria para comisión de estudios de doctorado, en donde algunos solicitan que se les otorgue un auxilio para la matrícula, pero no una comisión de estudios. El señor Rector expresó que la actividad del curso de evaluación será programada por la Facultad de Educación y acerca del apoyo para los estudios de doctorado indicó que se harán las consultas jurídicas correspondientes.

El consejero Giovanny Andrés Cruz Pérez hizo una invitación a un foro sobre megaminería, organizado por los estudiantes, que se llevará a cabo el 24 de abril, con la participación de un experto de Manizales y los mandatarios regionales del departamento del Quindío.

El consejero Jhon Jairo Prías Barragán insistió en la necesidad de hacer algunas observaciones adicionales al Acuerdo "Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Profesorado Institucional para el período 2013-2015". El consejero Arles López Espinosa afirmó que sería procedente efectuar una segunda revisión de dicho proyecto de acuerdo, por cuanto se desconoce si se incluyeron las observaciones planteadas por los directores de programa; como la no inclusión de la firma de un pagaré, por parte de los docentes ocasionales. El señor Rector precisó que dicho proyecto de acuerdo ya fue aprobado y no es conveniente, administrativamente, dilatar este proceso.

El consejero Arles López Espinosa comentó que se presentaron unos hallazgos por parte de la Contraloría General, en donde se evidenció que no existen soportes de la recategorización de algunos docentes ocasionales y catedráticos, lo cual debe ser subsanado. El señor Rector recordó que ya se les había advertido a los decanos para que los Consejos Curriculares alleguen los documentos con los cuales se sustentaron esas

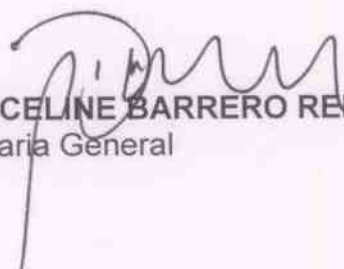
**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 005**

recategorizaciones en el escalafón docente, en particular, las actas de esos Consejos, en donde se aprobaron esos procesos. El consejero Eduardo Arango Posada indicó que existe una resolución del año 2001 donde se establecen las categorías de todos los docentes y con base en este documento se pudo recategorizar a los docentes, mediante un acta del Consejo de Facultad; sugirió esta acción administrativa para los casos que se están presentando. El consejero Orlando Salazar Salazar advirtió que si no se resuelven estas situaciones se puede incurrir en detrimento patrimonial. El señor Rector invitó a los decanos para participar en la reunión de plan de mejoramiento que se realizará el próximo martes 16 de abril, en donde se buscarán las soluciones a los hallazgos encontrados por la Contraloría General sobre este particular.

Se dio por terminada la sesión siendo las 11:15 A.M.



ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.